

Alerta Europa



GENERALITAT
VALENCIANA



Tu boletín de actualidad Num. 13 Febrero 2020



ÍNDICE DE CONTENIDOS



I. AVANCES INSTITUCIONALES.....	3
☒ CONFERENCIA SOBRE EL FUTURO DE EUROPA.....	3
☒ PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA 2020	5
☒ BREXIT: LLEGÓ LA HORA.....	7
☒ NUEVA PRESIDENCIA DE CROACIA: LÍNEAS DE ACTUACIÓN	9
II. NOTICIAS	11
1. UN PACTO VERDE EUROPEO	11
☒ FINANCIACIÓN DEL PACTO VERDE EUROPEO: EL PLAN DE INVERSIONES DEL PACTO VERDE EUROPEO Y EL MECANISMO PARA UNA TRANSICIÓN JUSTA.....	11
☒ DIPLOMACIA CLIMÁTICA: ACCIÓN POR EL CLIMA EN LA POLÍTICA EXTERIOR.....	14
2. UNA ECONOMÍA QUE FUNCIONE EN PRO DE LAS PERSONAS	15
☒ SEMESTRE EUROPEO Y ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE.....	15
☒ UNA EUROPA SOCIAL MAS FUERTE Y CONSULTA SOBRE SALARIO MÍNIMO.....	17
3. UNA EUROPA ADAPTADA A LA VIDA DIGITAL	19
☒ ESTRATEGIA EUROPEA DE DATOS Y LIBRO BLANCO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	19
☒ REDES 5G: EVALUACIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD	21
☒ CARGADOR COMÚN PARA TODOS LOS DISPOSITIVOS MÓVILES : PROPUESTA DEL PARLAMENTO	23
4. UNA EUROPA MAS FUERTE EN EL MUNDO	25
☒ UN PROCESO DE ADHESIÓN A LA UE MÁS DINAMICO: PROPUESTAS.....	25
5. UN NUEVO IMPULSO A LA DEMOCRACIA EUROPEA.....	27
III. NOTICIAS CORTAS	28
☒ Capitales de la Cultura y Capital Verde Europea en 2020	28
☒ Nuevas medidas en torno al uso del agua.....	29
☒ pagos transfronterizos: entrada en vigor	30
☒ Iniciativa ciudadana: 'Stop Finning – Stop the trade'	30
IV. CURIA.....	31
V. CONSULTAS PÚBLICAS.....	33

I. AVANCES INSTITUCIONALES

❖ CONFERENCIA SOBRE EL FUTURO DE EUROPA.

La Comisión Europea presentó, el 22 de enero de 2020, sus planteamientos para el lanzamiento de la [Conferencia sobre el Futuro de Europa](#), prevista para el próximo día 9 de mayo de 2020, con motivo de la celebración del **Día de Europa**, cuya duración aproximada está prevista que sea de dos años.

El Parlamento Europeo y el Consejo también están trabajando en sus contribuciones a la Conferencia. En la Resolución del Parlamento Europeo de 15 de enero de 2020, este abogó por un proceso abierto y transparente que adopte un enfoque inclusivo, participativo y equilibrado con respecto a los ciudadanos y las partes interesadas.

La Conferencia combinará experiencias anteriores, como los **diálogos con los ciudadanos**, junto con elementos nuevos para lograr un mayor alcance y **potenciar la repercusión de los ciudadanos en la futura actuación de la Unión Europea**. El eje principal de este planteamiento, será la celebración de un debate abierto, inclusivo, transparente y estructurado que contará con la participación de ciudadanos de distintos orígenes y de todas las condiciones sociales.

Las dos líneas **de trabajo paralelas para los debates** son:

- Diálogo sobre las **prioridades de la Unión Europea**, poniendo especial énfasis en los resultados esperados en materias tales como la lucha contra el cambio climático y los retos medioambientales, una economía social al servicio de las personas, la justicia social y la igualdad, la transformación digital de Europa, el fomento de los valores europeos, el refuerzo del peso de la Unión Europea en el mundo y la consolidación de los valores democráticos de la Unión Europea.
- Diálogo sobre temas específicos relacionados con los **procesos democráticos** y las **cuestiones institucionales**.

En términos generales, la Conferencia se percibe como un foro “de abajo a arriba” para la gente, es decir, más allá de las capitales europeas, se busca la participación activa de todos los rincones del territorio de la Unión junto con otras instituciones de la Unión Europea, los parlamentos nacionales, los interlocutores sociales, las autoridades regionales y locales y la sociedad civil.

Una **plataforma multilingüe en línea** asegurará la transparencia del debate y fortalecerá la participación ciudadana. La Comisión Europea con esta medida, junto con las demás instituciones europeas, otorga máxima prioridad, como se ha mencionado anteriormente, a la necesidad de integrar las ideas y respuestas de los ciudadanos en la formulación de las políticas de la Unión Europea.

Todos los Miembros del Colegio de Comisarios harán lo necesario para contribuir al éxito de la Conferencia. **Dubravka Šuica**, vicepresidenta y comisaria de democracia y demografía, dirigirá el trabajo de la Comisión en la Conferencia contando tanto con el apoyo de la vicepresidenta y comisaria de valores y transparencia **Věra Jourová** en el ámbito institucional, como con el apoyo del vicepresidente **Maroš Šefčovič** en lo concerniente a la perspectiva y cuestiones interinstitucionales.

Próximos pasos: En las Conclusiones del Consejo Europeo de 12 de diciembre de 2019 se instó a la presidencia croata a empezar a trabajar sobre la posición del Consejo. La propia presidencia croata ha incluido la Conferencia entre sus prioridades, como desarrollamos en un artículo más adelante.

Una vez establecida la posición del Consejo, las negociaciones comenzarán con el Parlamento Europeo y la Comisión ,con vistas a alcanzar una **declaración interinstitucional conjunta** con la que se pretenden fijar no solamente los principios y objetivos comúnmente aceptados, sino también la idea, la estructura, el ámbito de aplicación y el calendario del proyecto.

❖ PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA 2020

La Comisión Europea adoptó, el 29 de enero de 2020, el [programa de trabajo](#) a seguir durante este año para que las **orientaciones políticas** de la presidenta Úrsula von der Leyen se materialicen en beneficios concretos para los ciudadanos, las empresas y la sociedad europea.

Las bases sobre las que se sostienen las nuevas medidas de actuación residen en el aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la doble transición digital y ecológica, con el objetivo de que la Unión Europea logre más resultados en aras de los distintos colectivos que integra la sociedad europea.

En este sentido, la presidenta de la Comisión Europea, en sus declaraciones, plantea su compromiso de abordar los desafíos generacionales como el Pacto Verde Europeo, la mejora de la digitalización o la inmigración, con el fin de acometer **la transición hacia una Europa justa, climáticamente neutral y digital**.

En 2020, la Comisión Europea propondrá y negociará, con el Parlamento Europeo, los Estados Miembros y demás interlocutores, las iniciativas basadas en las seis prioridades:

- Pacto Verde Europeo:
 - Legislación europea en materia de clima para consagrar jurídicamente el objetivo de neutralidad en carbono para 2050.
 - Negociaciones de cara a la Conferencia de las Partes en la convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26) de Glasgow.
 - Iniciativas para luchar contra la pérdida de biodiversidad.
 - Estrategia *<de la granja a la mesa>* para ayudar a los agricultores en su afán por ofrecer productos de calidad, asequibles, seguros y sostenibles.
- Una Europa adaptada a la era digital:
 - Nueva estrategia europea en materia de datos que permitirá aprovechar al máximo el valor de los datos no personales y potenciar un mejor uso de los datos digitales.
 - Desarrollo y asimilación de una inteligencia artificial que respete los valores europeos y los derechos fundamentales.
 - Nueva estrategia industrial para reforzar las capacidades industriales y de innovación.
 - Normativa sobre servicios digitales con la que se pretende fortalecer el mercado único y aportar a las pequeñas empresas claridad jurídica e igualdad de condiciones

- **Una economía al servicio de las personas:**
 - Medidas para integrar la doble transición digital y climática en la economía social de mercado.
 - Medidas para garantizar salarios mínimos justos para los trabajadores de la Unión Europea.
 - Régimen europeo de reaseguro o de desempleo y medidas para garantizar la existencia de una fiscalidad eficaz, justa y equitativa.
 - Defensa de una Garantía Infantil europea para que los niños tengan acceso a los servicios básicos.
 - Refuerzo de la Garantía Juvenil en su apoyo a la educación de los jóvenes y la búsqueda de oportunidades de empleo.
- **Una Europa más fuerte en el mundo:**
 - Formulación de nuevas estrategias de colaboración con países de África y de los Balcanes Occidentales.
 - Impulso en la apertura de las negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte y Albania, manteniendo la propuesta de nuevas vías para mejorar los procesos de adhesión.
- **Promoción de nuestro modo de vida europeo:**
 - Presentación de un nuevo Pacto sobre Migración y Asilo.
 - Medidas de apoyo a la protección sanitaria de los europeos y liderazgo en la lucha contra el cáncer.
 - Iniciativas para potenciar la inversión en la cualificación ciudadana y ayudas para su adaptación durante la transición digital y ecológica.
 - Presentación de una nueva estrategia de la Unión de la Seguridad para aportar un valor añadido a los Estados Miembros en su lucha por garantizar la seguridad, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada entre otros.
- **Un nuevo impulso a la democracia europea:**
 - Puesta en marcha de la Conferencia sobre el Futuro de Europa.
 - Estudio del impacto, en todos sus ámbitos, de las nuevas realidades demográficas sobre la ciudadanía.

Tras examinar todas las propuestas pendientes de decisión por el Parlamento Europeo y el Consejo, la Comisión Europea pretende proponer la retirada o derogación de 24 de ellas al no coincidir con las prioridades descritas anteriormente

Próximos pasos: La Comisión entablará negociaciones con las instituciones y demás actores de la Unión Europea para definir una lista de prioridades comunes con las que los colegisladores actuarán para cumplir el calendario.

❖ BREXIT: LLEGÓ LA HORA

El Reino Unido ha dejado de formar parte de la Unión Europea, tras 47 años de ser uno de los socios con mayor peso.

Tras la victoria de los conservadores británicos en las elecciones del pasado mes de diciembre (Alerta nº12), el Parlamento británico aprobó el proyecto de ley sobre la retirada del Reino Unido el pasado 22 de enero, siendo sancionado como ley británica por la reina Isabel II el día siguiente.

Por su parte, el Parlamento Europeo ratificó el Acuerdo de Retirada el 29 de enero, y el Consejo adoptaba el día 30 de enero la Decisión por la que se celebraba formalmente dicho acuerdo.

Por tanto, **el 1 de febrero de 2020 el Reino Unido dejaba de pertenecer a la Unión Europea**. Se inicia así un período transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2020, en el que, aunque el Reino Unido dejará de estar representado en las instituciones de la Unión Europea, todavía le será de aplicación el derecho de la UE, de acuerdo con las previsiones del Acuerdo de Retirada, y en el que ambas partes deberán negociar el acuerdo de asociación que regulará la relación futura.

Se evitan de esta forma las consecuencias negativas de una retirada sin acuerdo, pero ambas partes deberán trabajar duramente para negociar un acuerdo durante los meses del período transitorio, un tiempo que parece escaso ante la cantidad de materias a negociar y la ambición inicial de llegar una asociación lo más estrecha posible.

El día 3 de febrero la Comisión adoptaba una Recomendación en la que proponía las directrices de las negociaciones, que deberán ser aprobadas por el Consejo. Se espera que, en la reunión prevista para el 25 de febrero, el Consejo de Asuntos Generales adopte la decisión aprobando dicha recomendación, de manera que la Comisión pueda comenzar las negociaciones en el mes de marzo.

En cuanto a las directrices de negociación, siguen las líneas de la Declaración Política sobre las relaciones futuras entre la Unión Europea y el Reino Unido y las conclusiones del Consejo Europeo de 13 de diciembre, ambicionando una futura asociación lo más estrecha posible, que, basándose en un acuerdo de libre comercio, abarque tanto la cooperación económica y comercial, la cooperación en asuntos policiales y judiciales en materia penal, la cooperación en política exterior, de seguridad y defensa, así como otras áreas temáticas de cooperación.

Aunque durante el período transitorio no habrá cambios significativos para los ciudadanos y para las empresas, la retirada del Reino Unido ya ha producido un cambio en la configuración de las instituciones europeas. Como aspectos más destacables, podemos resaltar:

- El Parlamento Europeo pasa a estar compuesto por 705 diputados, frente a los 751 que tenía hasta el 31 de enero de 2020. De los 73 escaños que correspondían al Reino Unido, se han redistribuido 27 entre Francia (+5), España (+5), Italia (+3), los Países Bajos (+3), Irlanda (+2), Suecia (+1), Austria (+1), Dinamarca (+1), Finlandia (+1), Eslovaquia (+1), Croacia (+1), Estonia (+1), Polonia (+1) y Rumanía (+1).
- El número de estados necesarios para la obtención de la mayoría cualificada (55%) en el Consejo se reduce de 16 a 15. De la misma manera, se reduce a 20 estados (en lugar de 21) el número de estados necesarios para la obtención de una mayoría reforzada (72%).
- El Comité de las Regiones pasa a estar compuesto por 329 miembros, en lugar de los 350 miembros. De los 24 miembros que correspondían al Reino Unido, se han redistribuido 3, incrementando un miembro las delegaciones de Chipre, Estonia y Luxemburgo.

Para saber las consecuencias definitivas del Brexit, tanto para los ciudadanos europeos como para los británicos, todavía tendremos que esperar a conocer el contenido del próximo acuerdo y el desarrollo de las negociaciones, de las que seguiremos informando en nuestras próximas ediciones y en nuestra página web: <http://www.europedirect.gva.es/es/web/brexit>

❖ NUEVA PRESIDENCIA DE CROACIA: LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Croacia ha asumido desde el 1 de enero de 2020, su primera presidencia semestral del Consejo desde su adhesión a la Unión Europea en 2013. Una presidencia que, bajo el lema **“Una Europa fuerte en un mundo de retos”**, plantea un programa en consonancia con las orientaciones políticas presentadas por la Comisión Europea. El trío actual de la Presidencia está formado, además de Croacia, por Rumanía y Finlandia.

Los cuatro pilares que marcan las líneas de actuación de esta presidencia son:

- Una Europa que prospera.

Croacia concibe este mandato como una oportunidad para consolidar la defensa de los intereses de todos los ciudadanos europeos mediante un crecimiento equilibrado y sostenible. Esto incluye fomentar un desarrollo regional equilibrado, mejorar la competitividad y las capacidades de la ciudadanía y proteger el medio ambiente mediante la lucha contra el cambio climático.

- Una Europa que conecta.

Una Europa que se conecta es una Europa que tiene una economía de red y utiliza todo su potencial. Las claves para lograr esta concepción de Europa son un espacio europeo de transporte, una infraestructura de datos de alta calidad y segura, y un mercado energético integrado.

- Una Europa que protege.

La consecución de los objetivos anteriormente planteados, resulta ante todo necesaria para proteger a los ciudadanos europeos. Una Europa más segura garantiza la libertad de todos los ciudadanos y para ello, Croacia también aboga por una política de migración amplia y sostenible. La Unión Europea debe mostrar su fuerza y responder a las amenazas actuales al Estado de Derecho y a los valores democráticos, desde la intolerancia y el terrorismo hasta las amenazas cibernéticas y las noticias falsas (desinformación) en las plataformas digitales.

- Una Europa influyente.

Croacia defiende el liderazgo de la Unión Europea en la escena internacional como una oportunidad para dar forma al orden mundial, para erradicar la pobreza y para estimular el desarrollo global.

Por último, desde un punto de vista más específico, la nueva presidencia croata pondrá su foco de atención en los temas de actualidad que se describen a continuación:

- Un marco financiero plurianual ambicioso, sostenible y equilibrado para el periodo 2021-2027.
- Implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- Moderación de las tendencias demográficas negativas.
- Conectividad: la Red Transeuropea de Transporte y el Mecanismo Connecting Europe.
- Planteamiento de directrices estratégicas para la defensa de una Europa libre, segura y justa.
- Política de ampliación y Cumbre UE-Balcanes Occidentales.
- Pacto Verde Europeo.
- Nuevos mercados laborales, la importancia del conocimiento, la educación, la innovación y el continuo aprendizaje.
- Conectar la Unión Europea con la ciudadanía, en particular los jóvenes.
- Democratización, los valores fundamentales de la Unión, la lucha contra las noticias falsas, la intolerancia y la desinformación en las plataformas digitales.

Puedes encontrar toda la información sobre la Presidencia croata en la página web creada al efecto: <https://eu2020.hr/>

II. NOTICIAS

Las seis prioridades de la nueva Comisión, presentadas por la Presidenta Von der Leyen (ver Alerta Europa n.º 11) van a ser el eje desde el que estructuraremos las novedades que se presentan en esta etapa de la Alerta Europa con el fin de facilitar su agrupamiento, seguimiento y comprensión.

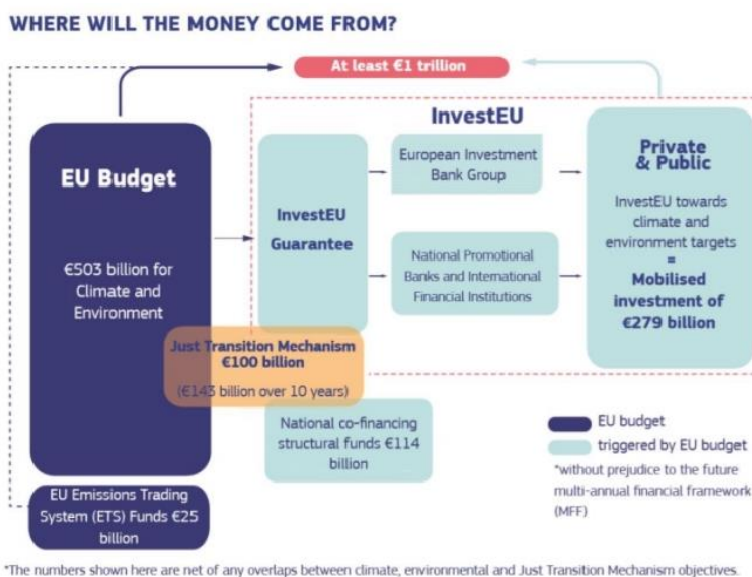
1. UN PACTO VERDE EUROPEO

❖ FINANCIACIÓN DEL PACTO VERDE EUROPEO: EL PLAN DE INVERSIONES DEL PACTO VERDE EUROPEO Y EL MECANISMO PARA UNA TRANSICIÓN JUSTA

El 11 de diciembre de 2019 la Comisión presentó el [Pacto Verde Europeo](#), un paquete de medidas cuyo fin último es convertir a la Unión en la primera región “climáticamente neutra” en 2050, promoviendo una transición ecológica sostenible ([Ver Alerta 12](#)).

Tan ambicioso proyecto exige por parte de la Unión, los Estados Miembros y el sector privado inversiones considerables. Para ello, en fecha de 14 de enero de 2020, la Comisión ha presentado el [Plan de Inversiones para una Europa Sostenible](#) (“[Plan de Inversiones del Pacto Verde](#)”), con el objetivo de movilizar la inversión pública y contribuir al desbloqueo de los fondos privados a través de los instrumentos financieros de la Unión Europea, en particular InvestEU. Esto podría suponer al menos un billón de euros de inversiones.

El Plan está basado en tres dimensiones:



- **Financiación:** se movilizará un mínimo de un billón de euros de inversiones sostenibles en la próxima década, atrayendo esto a la financiación privada, de modo que el Banco Europeo de Inversiones jugará un papel decisivo.
- **Capacitación:** se aportarán incentivos para desbloquear y reorientar las inversiones públicas y privadas. La UE proporcionará herramientas a los inversores privados y facilitará las inversiones sostenibles de las autoridades públicas, fomentando el presupuesto y la contratación basados en criterios ecológicos y creando formas de facilitar los procedimientos de aprobación de ayudas estatales para las regiones en transición.
- **Apoyo práctico:** la Comisión apoyará a las autoridades públicas y a los promotores de proyectos para la planificación, diseño y ejecución de proyectos sostenibles.

Como parte de este Plan de inversiones, el llamado **Mecanismo para una Transición Justa** facilitará apoyo financiero y práctico a medida a las regiones más afectadas, a fin de mitigar el impacto socioeconómico de la transición ecológica y que esta cumpla con su objetivo de ser justa y no dejar a nadie atrás.

Las tres fuentes principales del Mecanismo serán el nuevo **Fondo de Transición Justa** cuya base legislativa ya ha sido [propuesta](#), el **Régimen de transición específico** (con cargo a InvestEU), y el **Mecanismo de préstamos al sector público del Banco Europeo de Inversiones** (respaldado por el presupuesto de la UE).

La primera de las citadas fuentes, el Fondo de Transición Justa, representa sin duda alguna la principal novedad de este Plan de Inversiones. De acuerdo con el texto propuesto, el Fondo se presenta como una herramienta fundamental en el apoyo a los territorios más afectados por la transición a la neutralidad climática, evitando así ahondar en las disparidades regionales.

El método de asignación del Fondo tendrá en cuenta, tanto la magnitud del reto que la transición ecológica supone para aquellas regiones que producen mayores emisiones industriales de CO₂ como los retos sociales que las posibles pérdidas de puestos de trabajo en la industria, la minería del carbón y del lignito y la producción de turba y de esquisto bituminoso pueden ocasionar. El método también tendrá en cuenta el nivel de desarrollo económico de los Estados miembros y

la capacidad de inversión correspondiente. Los Estados miembros complementarán su asignación a partir de sus recursos en el marco del FEDER y del FSE+ mediante un mecanismo de transferencia específico y definitivo y proporcionarán también recursos nacionales.

Próximos pasos: La Comisión Europea seguirá de cerca y evaluará los avances en esta temática, celebrando cada año una Cumbre de Inversiones Sostenibles, y seguirá trabajando para promover y financiar la transición.

La propuesta de regulación del Fondo de Transición Justa ha de ser aprobada por el Consejo y El Parlamento Europeo.

❖ DIPLOMACIA CLIMÁTICA: ACCIÓN POR EL CLIMA EN LA POLÍTICA EXTERIOR.

El pasado 20 de enero de 2020, el Consejo en su formación de Consejo de Asuntos Exteriores reafirmó el papel central que ocuparán las acciones por el clima en la política exterior de la Unión Europea. Tras la reunión y el debate pertinente, han adoptado unas [Conclusiones sobre la diplomacia climática](#).

Dada la urgente respuesta que exige el cambio climático, la Unión Europea se compromete a contribuir a aumentar la ambición mundial y empleará todos los medios a su alcance para hacer frente a la amenaza climática. Así, el Consejo ha reiterado su intención y compromiso de situar la lucha contra el cambio climático como una prioridad clave para la diplomacia europea en 2020.

Partiendo de lo estipulado en el Acuerdo de París, que constituye el marco jurídico fundamental en esta materia, el Consejo es plenamente consciente, como bien se puso de manifiesto en la 25.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 25), celebrada en Madrid, de que la emergencia climática exige por parte de los Estados, autoridades locales, regionales, sociedad civil y sector privado, incluidas las entidades financieras, acciones coordinadas de mayor calado.

La Unión insta a todas las partes a que actualicen sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) de conformidad con el Acuerdo de París y alienta a terceros países a que intensifiquen sus iniciativas junto a ella, especialmente de cara a la CP 26 que se celebrará a finales de 2020 en Glasgow.

Además, la Comisión, el Alto Representante y los Estados miembros reforzarán el diálogo bilateral sobre la acción por el clima con los países socios y las organizaciones regionales, focalizando su atención con respecto a las economías del G-20 no pertenecientes a la UE.

Próximos pasos: El Consejo, pide al Alto Representante de Política Exterior y de Seguridad Común, a la Comisión y a los Estados miembros que trabajen de manera conjunta y coordinada y con apremio en la elaboración de un planteamiento estratégico de la diplomacia climática a más tardar en **junio de 2020** que permita definir métodos operativos y específicos para alcanzar los objetivos definidos en las citadas Conclusiones.

2. UNA ECONOMÍA QUE FUNCIONE EN PRO DE LAS PERSONAS

❖ SEMESTRE EUROPEO Y ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE

Una de las acciones a realizar en el marco de una economía que funcione para las personas es la reorientación del Semestre Europeo hacia un instrumento que integre los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

Así pues, con esta finalidad, la Comisión Europea puso en marcha a finales de diciembre un nuevo ciclo del Semestre Europeo, presentando la [Estrategia anual de Crecimiento Sostenible 2020](#), centrada en el fomento de la sostenibilidad competitiva, en consonancia a su vez con el Pacto Verde Europeo.

La estrategia anual de crecimiento sostenible abarca cuatro dimensiones interrelacionadas y mutuamente reforzadas para hacer frente a los retos a largo plazo. Estas dimensiones deben guiar las reformas estructurales, las políticas de empleo, las inversiones y las políticas presupuestarias responsables en todos los Estados miembros para lograr una economía al servicio de las personas y el planeta. Las cuatro dimensiones son:

- sostenibilidad medioambiental,
- aumento de la productividad,
- equidad
- estabilidad macroeconómica.



Fuente:
Comisión Europea
[COM(2019) 650 final]

El Semestre Europeo hará mayor hincapié en la sostenibilidad medioambiental al facilitar orientaciones específicas a los Estados miembros sobre los ámbitos en que resultan más necesarias las reformas estructurales y las inversiones en pro de un modelo económico sostenible.

También se espera que ayude a aumentar la productividad, ya que fomentarán las inversiones y las reformas estructurales a fin de estimular la investigación y la innovación, mejorar el acceso a la financiación y el funcionamiento de los mercados de productos y servicios, y eliminar los cuellos de botella en el entorno empresarial.

Próximos pasos: Se invita al Consejo Europeo a aprobar la estrategia de crecimiento sostenible presentada.

La Comisión propondrá recomendaciones específicas por país como parte del paquete de primavera del Semestre Europeo. Los Estados miembros adoptarán las recomendaciones específicas por país en el Consejo. Así pues, son los responsables en última instancia de su contenido y aplicación.

❖ UNA EUROPA SOCIAL MAS FUERTE Y CONSULTA SOBRE SALARIO MÍNIMO

Continuando dentro de la misma prioridad la Comisión presentó el pasado 14 de enero la Comunicación Una Europa Social más fuerte para transiciones Justas , en la que define cómo contribuirá la política social a responder a los desafíos y las oportunidades actuales, propone medidas a nivel de la UE para los próximos meses e indica su intención de recabar opiniones acerca de las medidas que se adoptarán a todos los niveles en el ámbito del empleo y los derechos sociales. Esta Comunicación plantea iniciativas con los siguientes objetivos:

- 1. Reforzar la Europa Social
- 2. Igualdad de oportunidades y de trabajo para todas las personas.
- 3. Condiciones de trabajo justas
- 4. Protección Social e Inclusión
- 5. Promover los valores europeos en todo el mundo.
- 6. Trabajar conjuntamente

En relación con estas propuestas se ha abierto en primer lugar una consulta general **Opina sobre el fortalecimiento de la Europa social** hasta el 20 de noviembre de 2020. Se pueden realizar aportaciones desde el [siguiente enlace](#).

En el cuadro adjunto se aprecia la previsión del calendario propuesto para el desarrollo de estas iniciativas que como puede observarse, abarcan otras prioridades.

1 ^{er} Cuatrimestre 2020	Consulta a los actores sociales sobre salario mínimo
	Plan de Inversiones Europa Sostenible- Plan de Inversiones del Pacto Verde
	Fondo de Transición Justa
	Estrategia Europea de Igualdad de Género, junto con medidas vinculantes de transparencia salarial.
	Actualización de la agenda de habilidades para Europa
	Estrategia industrial
	Estrategia para PYMES
	Informe demográfico
2 ^o Cuatrimestre 2020	Garantía Juvenil Reforzada
	Actualización del plan de acción sobre Educación Digital
3 ^{er} Cuatrimestre 2020	Cumbre sobre el trabajo en plataforma
	Área de Educación Europea

4º Cuatrimestre 2020	Ley de Servicios Digitales
	Libro Verde sobre el envejecimiento
	Plan Europeo contra el cáncer
	Iniciativa por la Igualdad e inclusión del colectivo ROMA
	Esquema Europeo de reaseguro de desempleo
2021	Plan de Acción para implantar el Pilar Europeo de Derechos Sociales
	Garantía infantil
	Plan de acción sobre economía social
	Estrategia sobre diversidad funcional
	Visión a largo plazo sobre las zonas rurales

Las tres primeras medidas ya han sido lanzadas (dos de ellas en el marco del Pacto verde, ver más arriba), siendo la tercera [la hoja ruta](#) para la propuesta de establecimiento de un **salario mínimo justo** para las personas trabajadoras de la Unión Europea, además de la consulta restringida a interlocutores sociales. Según lo establecido en el artículo 154 del TFUE, la Comisión tiene el deber de consultar a los interlocutores sociales europeos antes de presentar propuestas legislativas en el ámbito social basadas en el artículo 153 del TFUE. La consulta debe seguir un procedimiento obligatorio de dos etapas. En cualquier punto de las dos etapas, los interlocutores sociales pueden indicar su disposición a negociar ellos mismos. En esta primera etapa, la Comisión consulta a los interlocutores sociales durante un mínimo de **6 semanas**.

Próximos pasos: La Comisión promoverá y apoyará eventos y debates relacionados con todas las cuestiones que abordan los principios del Pilar a nivel nacional, regional y local.

Sobre la base de las contribuciones recibidas a finales de noviembre de 2020, la Comisión presentará a principios de 2021 un **Plan de acción** que refleje las contribuciones recibidas durante todo el período de consulta y buscará su aprobación al más alto nivel político.

Respecto a la consulta sobre el salario mínimo, los interlocutores sociales pueden suspender la iniciativa de la Comisión mientras deciden entablar negociaciones ellos mismos por un período de 9 meses. Si esto no sucede, la Comisión puede preparar una propuesta legislativa si aún considera que la acción de la UE es deseable.



3. UNA EUROPA ADAPTADA A LA VIDA DIGITAL

❖ ESTRATEGIA EUROPEA DE DATOS Y LIBRO BLANCO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La Comisión ha presentado este miércoles 19 de febrero su [Estrategia Europea de datos](#), en la que informa de las futuras medidas legislativas que se van a tomar en referencia a la materia. La Estrategia presenta una sociedad europea impulsada por soluciones digitales que sitúan en el lugar preferente a las personas, abre nuevas oportunidades para las empresas y da impulso al desarrollo de una tecnología fiable que fomente una sociedad abierta y democrática y una economía dinámica y sostenible. Estas medidas se basarán en 4 pilares de acción:

1. Un marco de gobernanza intersectorial para el acceso y uso de datos:

-estableciendo un marco legislativo propicio para la gobernanza de los espacios de datos europeos comunes: propondrán la *Ley de implementación en conjuntos de datos de alto valor* (en el primer trimestre de 2021), una nueva *Ley sobre Datos*, durante 2021 y se recuerda que la fecha tope de trasposición de la *Directiva de Datos abiertos* (Directiva (UE) 2019/1023, de 20 de junio de 2019), es el 17 de julio de 2021.

2. Ser facilitadores de inversiones en infraestructuras para alojar, procesar y usar datos, y en fomentar la interoperabilidad:

- inversión en un proyecto de alto impacto en espacios de datos europeos,
- firma de memoranda de entendimiento con los Estados Miembros sobre datos “en la nube”, previstos para el tercer trimestre de 2020,
- lanzar un mercado europeo de servicios en la nube y proponer un reglamento sobre una nube común a nivel de la UE (medidas previstas ya para 2022).

3. Competencias: Empoderar a las personas, invertir en habilidades y en PYMES:

-mejorar el derecho de portabilidad de los datos de las personas en virtud del artículo 20 del Reglamento de protección de datos, dándoles más control sobre el acceso y uso de los mismos (previsto dentro de la Ley de Datos para 2021)

4 Espacios de datos europeos comunes en sectores estratégicos y dominios de interés público:

-crear un marco para medir los flujos de datos y estimar su valor económico en Europa, así como entre Europa y el resto del mundo, previsto para el cuarto trimestre de 2021.

Por otra parte, se ha presentado conjuntamente con la Estrategia el [Libro Blanco sobre inteligencia artificial](#),

en el que se propone un marco para una inteligencia artificial fiable, basado en la excelencia y la confianza. En asociación con los sectores público y privado, el objetivo es movilizar recursos a lo largo de toda la cadena de valor y crear los incentivos apropiados para acelerar la implantación de la IA, también entre las pequeñas y medianas empresas. Al libro se acompaña un informe que analiza el marco legal relevante e Identifica incertidumbres en cuanto a la aplicación de este marco con respecto a los riesgos específicos planteados por los sistemas de IA y otras tecnologías digitales.

La Comisión invita a presentar comentarios sobre las propuestas expuestas en el Libro Blanco a través de una consulta pública que próximamente estará disponible en este enlace a las consultas y permanecerá abierta hasta el 19 de mayo de 2020.

❖ REDES 5G: EVALUACIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD

La Comisión presentó, el 29 de enero de 2020, una **Comunicación** en la que indica las medidas que va a tomar para apoyar a los Estados miembros en la implantación de los instrumentos comunes necesarios para el desarrollo de la seguridad y hacer frente a las amenazas de las redes 5G, puesto que estas ofrecen grandes oportunidades económicas y son una base importante para la transformación digital y verde en áreas como transporte, energía, manufactura, salud, agricultura y medios.

Esta acción trae causa de una petición del Consejo Europeo de 26 de marzo de 2019, que se reflejó en la **Recomendación sobre la ciberseguridad de las redes 5G** en la que se pedía a los Estados miembros que completaran las evaluaciones nacionales de riesgos, examinaran sus medidas nacionales y colaboraran en una evaluación coordinada de riesgos y una serie común de medidas de reducción de estos.

Las principales conclusiones son:

- Los **Estados Miembros** deben:

- Reforzar los requisitos de seguridad aplicables a los operadores de redes móviles.
- Evaluar el perfil de riesgo de los proveedores que se consideren de alto riesgo, incluidas las exclusiones necesarias para activos clave;
- Velar para que cada operador tenga una estrategia adecuada en materia de proveedores múltiples para evitar o limitar cualquier dependencia importante de un único proveedor y prevenir la dependencia de proveedores considerados de alto riesgo.

- La **Comisión Europea**, junto con los Estados miembros, debe tomar medidas para mantener una cadena de suministro de redes 5G diversa y sostenible a fin de evitar la dependencia a largo plazo, a saber:

- Normativa sobre telecomunicación y ciberseguridad
- Coordinación en materia de normalización, así como certificación a escala de la UE
- Marco de control de las inversiones extranjeras directas
- Instrumentos de defensa comercial
- Normas de competencia
- Contratación pública, velando para que se tenga en cuenta la seguridad, y
- Programas de financiación de la UE, velando para que los beneficiarios cumplan los requisitos de seguridad pertinentes.



Así, con esta “EUTOOLBOX”, los Estados miembros se comprometen a avanzar de manera conjunta sobre la base de una evaluación objetiva de los riesgos identificados y de medidas de mitigación proporcionadas.

Asimismo, estos instrumentos tienen como objetivo, consolidar una tecnología innovadora y proteger una infraestructura europea que responda a las normas de seguridad más exigentes. Garantizar la ciberseguridad de las redes 5G es una cuestión de importancia estratégica para el conjunto del mercado único y la soberanía tecnológica de la UE, desempeñando así un papel clave en el futuro desarrollo de la economía y la sociedad digitales de Europa.

Próximos pasos: Las medidas aprobadas deben adoptarse antes del **30 de abril de 2020** y también se prevé la elaboración de un informe conjunto sobre la aplicación en cada Estado miembro a más tardar el 30 de junio de 2020.

Además, en colaboración con la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad, la Comisión seguirá prestando su pleno apoyo, sobre todo poniendo en marcha acciones pertinentes en los ámbitos de su competencia. El Grupo de cooperación para la seguridad de las redes y sistemas de información seguirá trabajando en apoyo de la aplicación del conjunto de instrumentos.

❖ CARGADOR COMÚN PARA TODOS LOS DISPOSITIVOS MÓVILES : PROPUESTA DEL PARLAMENTO

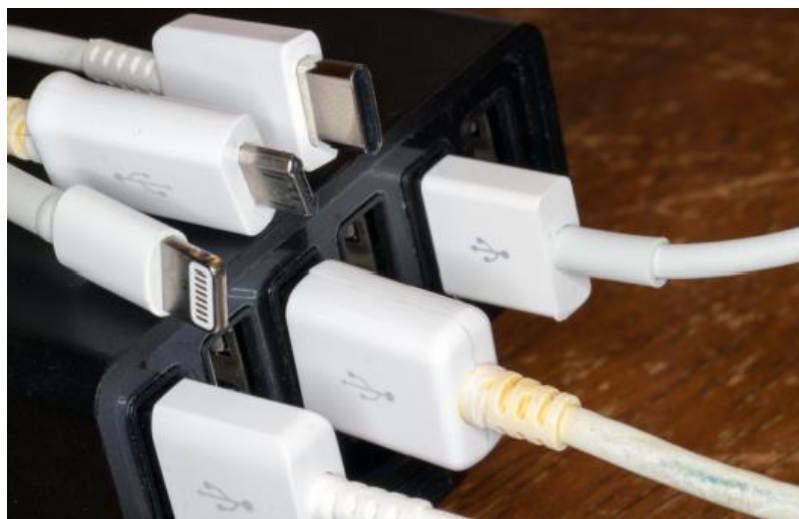
El Parlamento Europeo instó, el 30 de enero de 2020, a la Comisión a través de una [resolución](#) a adoptar medidas legislativas antes de julio para hacer realidad el cargador único para los dispositivos electrónicos portátiles.

La UE debe adoptar medidas reglamentarias “con carácter urgente” para reducir la cantidad de residuos electrónicos y facilitar a los consumidores opciones sostenibles, señala la Cámara en una resolución aprobada con 582 votos a favor, 40 en contra y 37 abstenciones.

El Parlamento también reclaman a la Comisión:

- Medidas para asegurar la interoperabilidad de los distintos **cargadores inalámbricos** con diferentes dispositivos móviles;
- Estudiar iniciativas legislativas para aumentar el volumen de cables y **cargadores recogidos y reciclados** en los Estados miembros;
- Asegurar que los consumidores **no sigan obligados a comprar un nuevo cargador con cada dispositivo** nuevo. Según el PE, esta estrategia deberá desplegarse en paralelo al cargador común y sin llevar aparejados precios más altos.

Además, se espera que con la puesta en marcha de esta iniciativa, se reduzcan los residuos electrónicos.



Próximos pasos: Los eurodiputados quieren que la Comisión adopte el acto delegado previsto en la [directiva de 2014 sobre equipos radioeléctricos](#), que ya reclamaba el desarrollo de un cargador único para todos los modelos de móvil, tabletas, libros electrónicos y otros dispositivos portátiles. O, si resulta necesario, una nueva medida legislativa, antes de julio de 2020.

En el caso que la Comisión decida adoptar el acto delegado, ha de consultar a los comités de expertos de los países de la UE y el acto podrá entrar en vigor si no existen objeciones por parte del Consejo o del Parlamento, que disponen de un plazo de dos meses para presentarlas

4. UNA EUROPA MAS FUERTE EN EL MUNDO

❖ UN PROCESO DE ADHESIÓN A LA UE MÁS DINAMICO: PROPUESTAS

Dentro de esta prioridad se detalló, como una de las acciones a realizar, reafirmar la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales, abriendo renegociaciones con Albania y Macedonia del Norte. Así pues, con esta finalidad, la Comisión ha presentado una Comunicación “Enhancing the accession process - A credible EU perspective for the Western Balkans” [\[COM\(2020\) 57 final\]](#) en la que expone su propuestas para hacer avanzar el proceso de adhesión a la UE.

La comunicación se estructura en cuatro puntos clave:

- **Mayor credibilidad:** Los líderes de los Balcanes Occidentales deben cumplir de manera más creíble su compromiso e implementar las reformas fundamentales requeridas, ya sea sobre el estado de derecho, la lucha contra la corrupción, la economía o garantizar el correcto funcionamiento de las instituciones democráticas y públicas administración y alineación de política exterior. Por su parte, la UE debecumplir su compromiso inquebrantable con un proceso basado en el mérito.
- **Una dirección política más fuerte:** Se invitará a los Estados miembros a contribuir de manera más sistemática al proceso de adhesión, incluso mediante el seguimiento en el terreno a través de sus expertos, de contribuciones directas a los informes anuales y de la experiencia sectorial. La Comisión continuará haciendo balance del progreso general en las negociaciones.
- **Un proceso más dinámico:** con la finalidad de agilizar las negociaciones, la Comisión propone que se reagrupen las mismas en seis títulos:
 - Fundamentos básicos,
 - mercado interior,
 - competitividad y crecimiento inclusivo,
 - agenda ecológica y conectividad sostenible,
 - recursos,
 - agricultura y cohesión y
 - relaciones exteriores

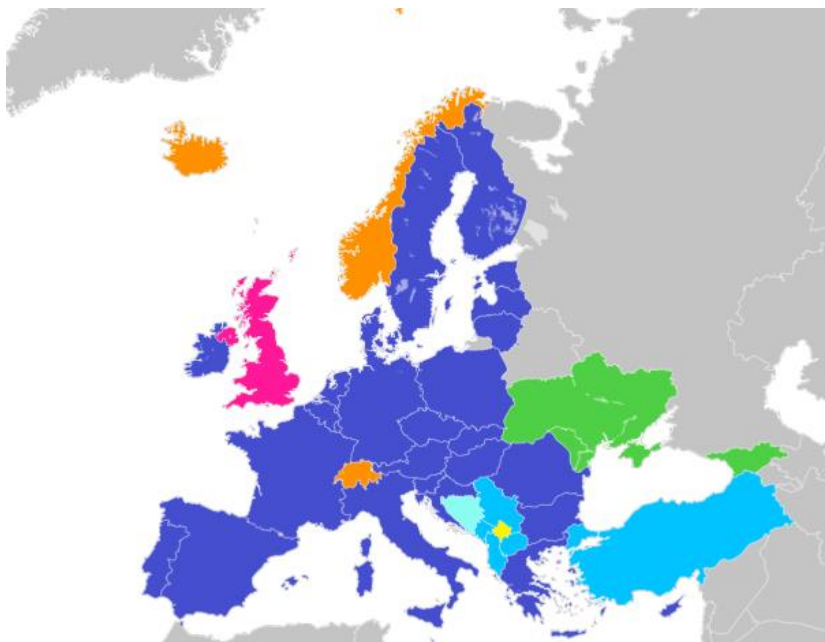
Al final de la Comunicación se anexa un cuadro con los capítulos de negociación numerados exhaustivamente de acuerdo con estos seis títulos de negociación.

- **Previsibilidad y condicionalidad positiva y negativa:** La Comisión adopta una postura de transparencia en las aclaraciones a lo que espera al respecto de estas negociaciones en las diferentes fases del proceso, y se compromete a concretar tanto las consecuencias

positivas que puedan conllevar el avance en las reformas como las negativas en el vaso de no haber avances

Próximos pasos: La Comisión espera que los Estados miembros apoyen la propuesta, paralelamente a la apertura de negociaciones con Macedonia del Norte y Albania, antes de la Cumbre Unión Europea-Balcenes Occidentales que tendrá lugar en Zagreb los días 6 y 7 de mayo.

Con vistas a la Cumbre, la Comisión estudiará el modo de hacer avanzar la inversión, la integración socioeconómica y el Estado de Derecho en la región de los Balcanes Occidentales.



Fuente: wikipedia

5. UN NUEVO IMPULSO A LA DEMOCRACIA EUROPEA

Ver el artículo dentro de este boletín sobre [la conferencia sobre el futuro de Europa](#)

III. NOTICIAS CORTAS

❖ **Capitales de la Cultura y Capital Verde Europea en 2020**

A partir del 1 de enero de 2020, **Rijeka (Croacia) y Galway (Irlanda)** tendrán el título de Capital Europea de la Cultura durante un año.

La iniciativa de las Capitales Europeas de la Cultura se desarrolló en 1985 y, hasta la fecha, se ha otorgado a más de 50 ciudades de la Unión Europea. Está diseñada para:

- Destacar la riqueza y diversidad de las culturas en Europa.
- Celebrar las características culturales que comparten los europeos.
- Aumentar el sentido de pertenencia de los ciudadanos europeos a un área cultural común.
- Fomentar la contribución de la cultura al desarrollo de las ciudades.



El 10 de enero de 2020 tuvo lugar la entrega y la ceremonia de inauguración para el año del título de **Lisboa como Capital Verde Europea 2020**.

Este hito marca el comienzo de una década de acción climática en la que las ciudades y los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad de impulsar el cambio y alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo de París. El Año de la Capital Verde Europea de Lisboa será un testimonio del compromiso global de la ciudad con esta transición hacia un futuro sostenible.



❖ Nuevas medidas en torno al uso del agua

- La Comisión Europea, el 18 de diciembre de 2019, acogió el acuerdo provisional entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la Directiva refundida sobre el agua potable. Este acuerdo tiene como base lo que ya tratamos en nuestra [Alerta nº1 de 2018](#), puesto que en 2018 la Comisión propuso una revisión de la Directiva sobre agua potable (98/83/CE) en respuesta a la Iniciativa Ciudadana Europea Right2Water.

Así, este nuevo acuerdo tiene como objetivo mejorar la calidad del agua potable y el acceso a ella, así como proporcionar una mejor información a los ciudadanos.

Con las nuevas reglas se permite facilitar el acceso a la información sobre la calidad y el suministro de agua potable. Además, las normas de la UE van más allá de las recomendaciones de la OMS, e convertirán en un estándar global y reflejarán la innovación tecnológica más avanzada.

Próximos pasos

El acuerdo provisional alcanzado el 18 de diciembre de 2019 está ahora sujeto a la aprobación formal del Parlamento Europeo y el Consejo.

- Por otro lado, el Consejo aprobó el 18 de diciembre de 2019, un acuerdo provisional con el Parlamento Europeo en torno a un Reglamento sobre la reutilización del agua para el riego agrícola. La propuesta de este Reglamento fue tratada en la [Alerta nº4 de 2018](#).

El Reglamento mejorará la disponibilidad de agua y fomentará su utilización eficiente, teniendo en cuenta las condiciones geográficas y climática entre los Estados miembros. Asimismo, estas medidas van encaminadas a la protección del medio ambiente y de la salud humana y animal.



❖ pagos transfronterizos: entrada en vigor

Tal y como adelantamos en nuestra [Alerta nº 7](#), a partir del 16 de diciembre los consumidores y las empresas de los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro disfrutaban de unos pagos transfronterizos en euros más baratos.

Estas normas, que figuran en el [Reglamento \(UE\) 2019/518](#), forman parte de los esfuerzos de la Comisión por mejorar y abaratar el acceso de los consumidores a los servicios financieros, según lo establecido en el [Plan de Acción de servicios financieros destinados a los consumidores](#) de marzo de 2017.

Más información: [Alerta nº 2 \(abril 2018\)](#)



Fuente: Comisión Europea

❖ Iniciativa ciudadana: 'Stop Finning – Stop the trade'

Relacionado con el comercio de tiburones y rayas (de ahí el nombre de la iniciativa solicitando que pare el comercio de "aletas"), la Comisión Europea registra esta iniciativa ciudadana. Según los Tratados, la UE puede emprender acciones legales en áreas de política pesquera común y política comercial común, por lo tanto, la Comisión considera que la iniciativa es legalmente admisible y la registró el pasado 2 de enero, lo que permite a los organizadores comenzar, dentro de los próximos 6 meses, un proceso de un año de recolección de firmas de apoyo.



Unión Europea

INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

IV. CURIA

Asuntos C-175/18 P PTC Therapeutics International Ltd/Agencia Europea de Medicamentos (EMA), y C-178/18 P MSD Animal Health Innovation e Intervet International/Agencia Europea de Medicamentos

El Tribunal de Justicia confirma el derecho de acceso a los documentos contenidos en el expediente de una solicitud de autorización de comercialización de medicamentos

En su [sentencia de fecha de 22 de enero de 2020](#) en los asuntos C-175/18 P PTC Therapeutics International/Agencia Europea de Medicamentos (en adelante, EMA), y C-178/18 P MSD Animal Health Innovation e Intervet International/EMA, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (de ahora en adelante, TJUE) ha venido a desestimar los recursos de casación interpuestos por PTC Therapeutics Internacional y por MSD Animal Health Innovation e Intervet International contra las sentencias del Tribunal General por las que se desestimaron sus recursos de anulación de las decisiones mediante las que la EMA había concedido acceso a documentos que contenían información presentado en el marco del procedimiento relativo a determinadas solicitudes de autorización de comercialización de medicamentos.

Ambos asuntos se refieren a la legalidad de las decisiones de la EMA de conceder, en virtud del Reglamento nº1049/2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión; el acceso a varios documentos, a saber, a unos informes de ensayos toxicológicos y a un informe de ensayo clínico para su uso humano y para uso veterinario. Tras autorizar la comercialización de dichas medicamentos, la EMA decidió divulgar a terceros el contenido de estos informes ya que consideraba que, exceptuando la información que ya había expurgado, dichos informe no presentaban carácter confidencial.

Así, el TJUE ha entendido que la EMA no estaba obligada a aplicar la presunción general de confidencialidad a dichos informes.

Del mismo modo, el TJUE ha abordado la cuestión de si la decisión de la EMA de conceder acceso a los informes controvertidos había perjudicado a los intereses comerciales de los recurrentes en casación, pero basta señalar que el proceso de autorización de comercialización del medicamento ya había concluido cuando se presentó la solicitud de acceso a los informes controvertidos.

Por todo ello, el TJUE contundentemente ha desestimado todas las alegaciones de las partes recurrentes, confirmando el derecho de acceso por parte de la EMA a los documentos contenidos en el expediente de la solicitud de autorización de comercialización de los medicamentos y desestimando así el recurso de casación de los recurrentes.

V. CONSULTAS PÚBLICAS

Consultas	Materia	Inicio	Fin
Apoyo a la educación y a la formación por parte del Fondo Social Europeo: evaluación	Educación y formación	18/11/2019	24/02/2020
Etiquetado de la carne con el lugar de origen	Agricultura y desarrollo rural	09/12/2019	02/03/2020
Sustancias químicas nocivas: alteradores endocrinos, revisión de las normas de la UE	Medio ambiente, Salud pública	16/12/2019	09/03/2020
Servicios financieros: mejorar la capacidad de reacción frente a los ciberataques (nuevas normas)	Servicios bancarios y financieros	19/12/2019	19/03/2020
Servicios financieros: marco regulador de la UE para los criptoactivos	Servicios bancarios y financieros	19/12/2019	19/03/2020
Fortalecer el marco de intercambio de información en materia fiscal.	Finanzas, impuestos	10/02/2020	06/04/2020
Revisión del marco regulatorio para empresas de inversión y operadores de mercado.	Servicios bancarios y financieros	17/02/2020	20/04/2020
Servicios de asistencia en tierra en los aeropuertos de la UE: evaluación (2010-2018)	Transportes	30/01/2020	23/04/2020
Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer	Salud pública	04/02/2020	07/05/2020

Más posibilidades de participación a través de la página de la Comisión Europea “[Díganos lo que piensa](#)”

Nueva página web [Opina sobre el fortalecimiento de la Europa Social](#). Puedes participar desde el [siguiente enlace](#)

***Secretaría Autonómica para la Unión Europea
y Relaciones Externas***



Colaboran en la elaboración:

Daríá Terrádez
Santiago Abad
Irene Campanario
Jose Luis Mira
Victor Martínez

Ana Enguïdanos
Yolanda Amat
Beatriz Santaemilia
José M. Ferrer

Ni la Comisión Europea ni la UE son responsables de la información incluida en esta publicación y tampoco de las opiniones que figuren en la misma.



FUNDACIÓ
**COMUNITAT
VALENCIANA**
REGIÓ EUROPEA

cofinanciado por la Unión Europea



UNIÓN EUROPEA



EUROPA
OPORTUNITATS
DE FORMACIÓ
I OCUPACIÓ

